GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número: DECRE-2024-2608-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2022-09030561-GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2022-09030561-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, mediante el cual tramita la renuncia presentada por el agente Claudio Darío MONTEMURRO a su cargo de revista bajo el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80 y su designación en el Instituto de la Vivienda, en un cargo de la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que Claudio Darío MONTEMURRO revista en un cargo del Servicio Penitenciario Bonaerense, en la Jerarquía de Subprefecto (E.P), conforme el Decreto-Ley N° 9578/80;

Que, mediante Decreto N° 338/12 se designó al mencionado agente, en el entonces Ministerio de Infraestructura, como Responsable de la Oficina Provincial de Auditoría Interna, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430, a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que mediante Decreto N° 1095/2012, se aceptó la renuncia al cargo citado precedentemente, a partir del 13 de septiembre de 2012 y en el mismo acto, se designó al agente en el cargo de Director General de Administración, a partir de la misma fecha;

Que, por Decreto N° 2/2016, se aceptó la renuncia del agente mencionado al cargo de Director General de Administración del entonces Ministerio de Infraestructura, a partir del 11 de diciembre de 2015;

Que, por Resolución N° 1053/17 E del Ministerio de Gestión Cultural, se designó a Claudio Dario MONTEMURRO en el cargo de Director Administrativo de la Dirección Provincial Teatro Argentino, a partir del 5 de octubre de 2016, aceptándosele la renuncia a dicho cargo, a partir del 31 de enero de 2020, mediante Resolución N° 57/20 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que, posteriormente, por Resolución N° 113/20 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se designó al mencionado agente en dicho ministerio, como Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, a partir del 1° de febrero de 2020, aceptándosele la renuncia a dicho cargo, a partir del 1° de octubre de 2021, mediante Resolución N° 1731/21del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, mediante Decreto N° 974/21, se designó al referido agente en el cargo de Director General de Administración del Instituto de la Vivienda, a partir del 5 de octubre de 2021, siendo limitado el mismo mediante Decreto N° 245/22, a partir del 18 de marzo de 2022;

Que, en consecuencia, al 4 de mayo de 2023, se acredita una antigüedad del agente Claudio Darío MONTEMURRO en la Administración Pública de veintiún (21) años, nueve (9) meses y seis (6) días;

Que para la presente medida se utiliza la vacante producida por el cese Mariana Lorena LOPEZ, instrumentada por Resolución N° 1320/23 del Instituto de la Vivienda efectuandose para ello una adecuación de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado por Decreto N° 12/24 para el Ejercicio 2024;

Que el agente ha prestado conformidad a la presente gestión, renunciando al cargo de revista como personal de Planta Permanente Decreto Ley N° 9578/80 del Servicio Penitenciario Bonaerense, a partir de la fecha de notificación, aceptando su designación en el régimen de la Ley N° 10.430, en un cargo en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Instituto de la Vivienda;

Que, por otra parte, se limita su designación como Director de Compras y Contrataciones – Delegación I, del Ministerio de Producción, a partir de la fecha de notificación;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que el agente Claudio Darío MONTEMURRO no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 122 inciso a) del Decreto-Ley 9578/80, y en los artículos 107 y 171 de Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96);

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 2368/22 del Servicio Penitenciario Bonaerense por la cual se dispuso en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la reserva del cargo de Subprefecto (E.P.) de Claudio Darío MONTEMURRO (DNI Nº 23.999.957 - Clase 1973), a partir del 5 de octubre de 2021, y la Resolución N° 3485/22 del Servicios Penitenciario Bonaerense, por la cual se dio por finalizada la misma, a partir del 18 de marzo de 2022 en virtud de haber cesado en el citado cargo, de acuerdo a lo normado por el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 y su Decreto reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Disponer en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Servicio Penitenciario Bonaerense, a partir de la fecha de notificación del presente acto, la baja del agente Claudio Darío MONTEMURRO (DNI N° 23.999.957 - Clase 1973), en el cargo de Subprefecto (E.P.), de conformidad con el artículo 122 inciso a) del Decreto-Ley N° 9578/80;

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.11.0, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación del agente Claudio Darío MONTEMURRO (DNI 23.999.957, Clase 1973), en el cargo de Director de Compras y Contrataciones-Delegación I, formalizada mediante Resolución N° 566/23 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

ARTÍCULO 4°. Designar en el Instituto de la Vivienda del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042, a partir de la fecha de notificación, al agente Claudio Darío MONTEMURRO (DNI Nº 23.999.957 Clase 1973), en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 171 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96).

ARTÍCULO 5°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 Ley Nº 15.394, prorrogado por Decreto N° 12/24, para el Ejercicio 2024, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 30, Entidad 42: Instituto de la Vivienda, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Programa 1, Actividad 2, Unidad Ejecutora 267, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1, Fuente de

Financiamiento 1.2, Inciso 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Ubicación Geográfica 999: Agrupamiento Ocupacional 5: Un (1) cargo.

CRÉDITO:

Programa 1, Actividad 1, Unidad Ejecutora 267, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1, Fuente de Financiamiento 1.2, Inciso 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Ubicación Geográfica 999: Agrupamiento Ocupacional 6: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 prorrogado por Decreto N° 12/24 para el Ejercicio 2024, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 30, Unidad Ejecutora 267, Entidad 42: Instituto de la Vivienda, Programa 1, Actividad 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 6, Fuente de Financiamiento 1.2, Inciso 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos, de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de Hábitat y Desarrollo Urbano, de Economía y de Gobierno.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estadoo, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MENA Juan Martín
Date: 2024.10.01 23:18:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Martín Mena
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by COSTA Augusto Eduardo
Date: 2024.10.09 10:22:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Augusto Eduardo Costa
Ministro
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by BATAKIS Silvina Aida
Date: 2024.10.16 14:51:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2024.10.22 18:46:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2024.10.26 12:35:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2024.11.01 19:28:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.01 19:28:21 -03'00'